

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-277904- -2	FECHA: 2014-09-05 10:12:29
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 13-277904- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 11323
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/052633				
Fecha de Presentación Internacional	25/05/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-277904-00000-0000	26/Noviembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-277904-00000-0000	26/Noviembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-277904-00000-0000	26/Noviembre/2013
Prioridad:	EP 11382171.4	26/Mayo/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las

reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Caja de almacenamiento y transporte” (Pág. 1 del radicado No. 13-277904-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una caja que pueda utilizarse indistintamente como caja de transporte y como de almacenamiento o preparación de pedidos, o viceversa, permitiendo sellar la caja cuando se desee transportarla y, al mismo tiempo, abrir y cerrarla cómodamente las veces que sea necesario cuando se utiliza como caja de almacenamiento o para preparación de pedidos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una caja de almacenamiento y transporte que comprende unas primeras solapas de cierre del exterior de la caja, extendiéndose dichas primeras solapas desde una pareja de lados opuestos de la cara superior de la caja, siendo susceptibles dichas primeras solapas de ser selladas con cinta adhesiva, grapas o cola para llevar a cabo uno o varios envíos, incluye también unas segundas solapas de cierre del exterior de la caja.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 5/02, 5/10, 5/54.

4 . Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de la reivindicación 15 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

5 . De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 8, 9 y 12 no son claras porque caracterizan la invención por resultados a obtener así, *“siendo susceptibles dichas segundas solapas de cierre (2) de su utilización para el almacenamiento de productos o para la preparación de pedidos antes o después de llevar a cabo un envío”* (reivindicación 1), *“dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte tienen unas dimensiones tales que al menos están substancialmente en contacto entre sí por sus extremos enfrentados en la posición de cierre”* (reivindicación 2), *“está configurado para permitir el interbloqueo de los extremos enfrentados de dichas segundas solapas (2)”* (reivindicación 8), *“permitiendo dichas ranuras (8) el interbloqueo de dichas segundas solapas (2)”* (reivindicación 9), *“garantizando siempre dicha distancia la posibilidad de sellar las primeras solapas (1) mediante cinta adhesiva”* (reivindicación 12), lo cual no es permitido ya que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la

reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: mayo 26 de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	FR 1578148	“Boite d’emballage perfectionnée”	14/08/1969
D2	US 1869742	“Carton”	02/08/1932
D3	US 2003/201315	“Multiple use box with security feature and methods for using”	30/10/2003

El documento D1¹ divulga una caja para embalaje mejorada que se forma a través de una serie de pliegues y que incluye un sistema de pestañas que permite saber si la caja ha sido destapada (resumen).

El documento D2² divulga una caja de cartón mejorada del tipo que incluye solapas de extremo superpuestas que se adaptan para cerrar dicha caja (Pág. 1, líneas 1 a 5).

El documento D3 divulga una caja reutilizable y auto-sellable y los métodos que indican si ha sido manipulada cuando se utiliza para transportar o almacenar artículos más de una vez (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Caja de almacenamiento y transporte, que comprende unas primeras solapas de cierre (1) del exterior de la caja, extendiéndose dichas primeras solapas...” (Ver página 16 del radicado N° 13-277904-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Caja de almacenamiento y transporte, que comprende unas primeras solapas de cierre (1) del exterior de la caja, extendiéndose dichas primeras solapas (1) desde un par de lados de una cara superior de la caja, caracterizada por el hecho de que:	Caja para almacenamiento de productos, que comprende unas primeras solapas (3b, 5b), que se extienden desde un par de lados de la cara superior de la caja, que	Caja de cartón de forma rectangular que tiene una porción de cuerpo (10) y unas solapas exteriores (13, 14) que se extienden desde un par de lados de la cara superior de la caja, que además comprende:

1 http://gb.espacenet.com/search97cgi/s97_cgi.exe?Action=FormGen&Template=gb/en/advanced.htm

2 http://gb.espacenet.com/search97cgi/s97_cgi.exe?Action=FormGen&Template=gb/en/advanced.htm

	comprende:	
Comprende unas segundas solapas de cierre (2) del exterior de la caja, extendiéndose dichas segundas solapas (2) desde los restantes dos lados opuestos de la cara superior de la caja,	Unas segundas solapas (2b, 4b) que se extiende desde los dos lados opuestos superiores de la caja (Figs. 1 a 7)	Unas solapas interiores (11, 12) que se extienden desde los dos lados opuestos superiores de la caja (Figs. 1, 2, 4, 5)
Estando provistas dichas segundas solapas de un elemento de cierre (3, 4).	En donde dichas segundas solapas (2b, 4b) tienen un elemento de cierre (2d, 4d) (Figs. 1 a 7)	Las solapas (11, 12) tienen unas proyecciones (15, 16) que actúan como elemento de cierre (Figs. 1, 2, 4, 5)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la caja de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documento D1 y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: se observa que las solapas (3b, 5b) están dimensionadas para que en la posición de cierre queden superpuestas una sobre la otra (Fig. 2).
- Reivindicación 5: se observa que las solapas (3b, 5b) tienen una tira de desgarró (3d, 5h) respectivamente (Figs. 1 a 6).
- Reivindicación 6: en las figuras se observa como los elementos (3d, 5h) se superponen a las solapas (3b, 5b) (Figs. 2 a 5).

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 8 y 15 no mencionan alguna característica que haga nuevo caja para almacenamiento de la reivindicación 1, debido a que, se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 7 consiste en una “Caja de almacenamiento y transporte en la que una de dichas solapas de cierre...” (Ver página 16 del radicado N° 13-277904-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
Caja de almacenamiento y transporte, que comprende unas primeras solapas de cierre (1) del exterior de la caja, extendiéndose dichas primeras solapas (1) desde un par de lados de una cara superior de la caja, caracterizada por el hecho de que:	Caja para almacenamiento de productos, que comprende unas primeras solapas (3b, 5b), que se extienden desde un par de lados de la cara superior de la caja, que comprende:	Caja reutilizable y auto-sellable y los métodos que indican si ha sido manipulada cuando se utiliza para transportar o almacenar artículos más de una vez, que comprende:
Comprende unas segundas solapas de cierre (2) del exterior	Unas segundas solapas (2b, 4b) que se extiende	Unas segundas solapas (24a, 24c).

de la caja, extendiéndose dichas segundas solapas (2) desde los restantes dos lados opuestos de la cara superior de la caja,	desde los dos lados opuestos superiores de la caja (Figs. 1 a 7).	
Estando provistas dichas segundas solapas de un elemento de cierre (3, 4).	En donde dichas segundas solapas (2b, 4b) tienen un elemento de cierre (2d, 4d) (Figs. 1 a 7).	No menciona
En la que una de dichas primeras solapas de cierre (1) para transporte comprende una cinta adhesiva de doble cara (7).	No menciona	Las tiras de fijación pueden (26 c, 26 d) ser cinta doble cara con una lado de adhesión fijado a la solapa (24c, 24d) (Párr. 0036).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulgan una caja que comprende primeras y segundas solapas y en donde las solapas incluyen unos elementos de cierre (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 7 y la caja de D1 consiste en que no se menciona que las solapas de cierre comprenda una cinta adhesiva de doble cara.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 7 y el documento D2 es que las solapas no incluyen un elemento de cierre.

No se evidencia un efecto técnico con la inclusión de una cinta de doble cara en las solapas de cierre, se considera que incluir esta cinta es una elección de diseño que no constituye un avance tecnológico.

Tal como lo enseña el documento D2 esta es una de las selecciones que se pueden hacer cuando se busca la adherencia de las solapas de una caja, al respecto D2 menciona que las tiras (26c, 26d) pueden estar hechas de cualquier adhesivo o compuesto deseado de cualquier adhesivo, por ejemplo se menciona el emplear una cinta de doble cara (Párr. 0036), por lo cual, esta característica se considera obvia. La reivindicación 7 no cumple con el requisito de nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	FR 1578148	1, 2, 3, 5 a 7	Novedad/Nivel Inventivo
D2	US 1869742	1	Novedad/Nivel Inventivo
D3	US 2003/201315	7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-09-09

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro